Para despachos de oficio quatro mrs. 49

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

Acuerdo para el trigo de 50 fs. de trigo y veinte y dos reales de vellon la fanega

En la Villa de Alhama a tres dias del mes de Octubre mill setezientos y veinte y vno a sus mrds los señores D. Fulgenzio Zeron y D. Franzisco Bidal abarca y Valero Alcaldes ordinarios D. Damian Diaz Perez y Jines de Alarcon Campos la mayor parte del Conzejo Justicia y Regimiento de ella juntos en su ayuntamiento como lo acostumbran para conferir las cosas tocantes al Bien Publico Dijeron que D. Andres Solana Clarez Depositario actual del caudal del Pozito de esta Villa le sa dado a sus mrds noticia se a concluydo el trigo de la Cotta antezedente y se a desecho en las Panaderias de esta Villa para el abasto de sus vezinos y para que esto sea consistente mandaron se haga nueva Cotta de zinquenta fs. de trigo del que tiene dho Pozito a prezio de veinte y dos reales fa. comprado con Dinero de su Caudal para lo qual mandaron se le notifique a Juan de Canovas Jerez Mayordomo de los Propios de esta Villa saque de dha Partida de trigo una fanega y esta se pesse en grano y en arina y hecho se amasse y se bea y reconozca por el Pan que de ella saliere que onzas de cozido puede tener